

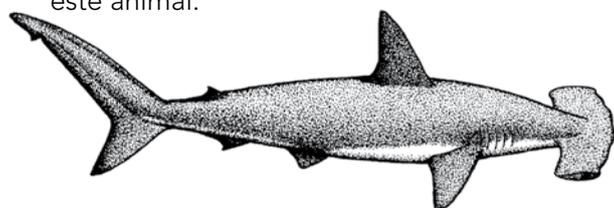


CORNUDA COMÚN (*Sphyrna lewini*)

Inclusión en el Apéndice II	Propuesta de Palau, Estados Unidos
Situación en la Lista Roja de la UICN	En peligro globalmente

RECOMENDACIÓN: RESPALDAR

- Pew Environment Group celebra el envío de esta propuesta e insta a las Partes de la CITES a respaldarla.
- El panel de expertos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) ha determinado que la cornuda común (también denominada "cachona" en español) tiene justificada su inclusión en el Apéndice II.
- Las cornudas comunes son explotadas principalmente para satisfacer la demanda global de sus aletas. Las aletas de las cornudas comunes se encuentran entre los elementos más valiosos en el mercado debido a su gran tamaño y a su elevado número de delgadas fibras cartilaginosas.¹ Estas fibras sostienen las aletas y son apreciadas en la sopa de aleta de tiburón.²
- En el mercado internacional hay poco o ningún ordenamiento de los productos de la cornuda común.³ Ninguna organización de control de pesca regional supervisa la captura de esta especie ni de ninguna de las especies de aspecto parecido propuestas.
- La inclusión en el Apéndice II de la Convención CITES de la cornuda común aseguraría enormemente que las poblaciones silvestres sean sostenibles en el futuro, mediante la regulación del comercio internacional de los productos de este animal.



De la vulnerabilidad biológica a la sobreexplotación:

- Baja capacidad reproductiva, con camadas promedio de 14 a 26 crías.⁴
- Crecimiento de la población intrínseco lento en comparación con el de otras especies de tiburones.⁵
- Largo período de gestación de ocho a 12 meses.⁶
- Periodicidad reproductiva larga, sólo se reproducen cada dos años.⁷

Pesca y comercio de la cornuda común

La cornuda común, una de las criaturas más distintivas del planeta, está sujeta a la pesca objetivo, a la pesca ilegal y a la captura acesoria en todas partes del mundo. Entre los métodos de captura se encuentran el palangre pelágico y las redes de fondo fija, así como las redes pelágicas. Es explotada por sus aletas, carne, piel y aceite.⁸ Los relevamientos de pesca en el Atlántico noroccidental han documentado disminuciones de hasta el 98 por ciento,⁹ y los desembarcos de captura en el Atlántico sudoccidental han mostrado disminuciones de hasta un 90 por ciento.¹⁰ A diferencia de otras especies de tiburones, las cornudas comunes con frecuencia se congregan en grandes números, lo que las hace más vulnerables a la pesca.¹¹ Más aún, de acuerdo con una evaluación de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada efectuada en el año 2008, la cornuda común es una de las especies de tiburones capturada con más frecuencia en la pesca ilegal.¹²

Los datos del comercio específico a la especie son limitados, sin embargo estudios científicos basados en datos comerciales han generado importante información relativa al comercio.¹³ Los comerciantes han manifestado que la aleta de la cornuda común es una de las más valiosas en el mercado.¹⁴ En combinación, las tres especies de cornudas (*Sphyrna lewini*, *S. mokarran*, *S. zygaena*) constituyen aproximadamente el seis por ciento de las aletas identificadas que ingresan al mercado de Hong

Kong.¹⁵ A partir de esta información, los científicos estiman que, por año, se explotan entre 1,3 millones a 2,7 millones de cornudas comunes y peces martillo para el comercio de aletas.¹⁶

Un estudio de investigación publicado en el año 2009 en la revista *Endangered Species Research* documenta la naturaleza global del comercio de la cornuda común. Los investigadores efectuaron pruebas de ADN en las aletas de los tiburones obtenidos en el mercado de Hong Kong y pudieron determinar su origen geográfico. Los resultados de 62 aletas revelaron que el 21 por ciento de ellas procedía de poblaciones de cornuda común en peligro.¹⁷

La inclusión de la cornuda común en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) se justifica bajo los criterios de inclusión de la CITES (Resolución de la Conf. 9.24 [Rev. CdP14], Anexo 2a[A]): la regulación del comercio de los productos de cornuda común es necesaria para evitar que en el futuro esta especie reúna los requisitos para ser incluida en el Apéndice I.

Debido al aspecto similar de ciertas especies de aletas, es poco probable que el personal de aplicación de la ley pueda realmente distinguir entre las aletas de cornuda común y las aletas del tiburón trozo o las del tiburón arenoso una vez cortado el cuerpo e ingresado al mercado. Por lo tanto, esta propuesta también ofrece una reglamentación para el comercio de especies de "aspecto similar": pez martillo, cornuda gigante, tiburón trozo y tiburón arenoso. (Si bien el tiburón trozo y el tiburón arenoso en sí no se parecen a las cornudas, sus aletas son bastante similares una vez que han sido separadas.) La inclusión de esta especie se justifica bajo los criterios de inclusión de la Convención CITES en el Anexo 2b (A).

Pew Environment Group recomienda a las partes que respalden esta propuesta, al tiempo que espera poder ayudar y colaborar en su instrumentación.

- 1 D. A. Rose, "Shark fisheries and trade in the Americas", Volumen 1: Norte América, TRAFFIC, Cambridge, Reino Unido. (1996).
- 2 J. A. Musick y R. Bonfil (eds.), "Management techniques for elasmobranch fisheries", FAO Fisheries Technical Paper 474, Roma, pp. 261, (2005), <ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/008/a0212e/a0212e00.pdf>.
- 3 CITES, Propuesta N.º 15, <www.cites.org/eng/cop/15/prop/E-15%20Prop-15.pdf>. Documento descargado el 21 de diciembre de 2009.
- 4 G. C. Chen et al., "Notes on reproduction in the scalloped hammerhead, *Sphyrna lewini*, in northeastern Taiwan waters", *Boletín de pesca*, 86:389-93 (1988), <http://fishbull.noaa.gov/862/chen.pdf>. F. Hazin et al., "Aspects of Reproductive Biology of the Scalloped Hammerhead Shark, *Sphyrna lewini*, Off Northeastern Brazil", *Environmental Biology of Fishes*, 61:151-159 (2001), <www.springerlink.com/content/u567542kx14786g5/?p=bd2701ae0a32498c9990049fcefaf905&pi=3>. W. T. White et al., "Catch composition and reproductive biology of *Sphyrna lewini* (Griffith y Smith) (Carcharhiniformes, Sphyrnidae) in Indonesian waters", *Journal of Fish Biology*, 72:1675-89 (2008), <www3.interscience.wiley.com/journal/119392607/issue>.
- 5 S. E. Smith et al., "Intrinsic rebound potentials of 26 species of Pacific sharks", *Marine and Freshwater Research*, 49:663-78 (1998), <www.publish.csiro.au/nid/126/paper/MF97135.htm>.
- 6 Chen; Hazin; White.
- 7 Chen; Hazin; White.
- 8 S. Clarke, "Shark Product Trade in Hong Kong and Mainland China and Implementation of the CITES Shark Listings", TRAFFIC East Asia, Hong Kong (2004), <http://search.atomz.com/search/?sp_a=sp1003bbd0&sp_q=clarke+shark+2004&sp_p=all&sp_f=ISO-8859-1>.
- 9 R. A. Myers et al., "Cascading effects of the loss of apex predatory sharks from a coastal ocean", *Science*, 30 315:1846-50 (Marzo de 2007), <www.sciencemag.org/cgi/content/abstract/315/5820/1846>.
- 10 C. M. Vooren et al., "Biología e status conservação dos tubarão-martelo *Sphyrna lewini* e *S. zygaena*", pp. 97-112. En: C. M. Vooren y S. Klippel (eds.), *Ações para a conservação de tubarões e raias no sul do Brasil*. Igaré, Porto Alegre (2005), <www.ibama.gov.br/ceperg/downloads/visualiza.php?id_arq=41>.
- 11 J. Baum et al., *Sphyrna lewini* (2007). En: IUCN 2009, Lista Roja de la IUCN de especies amenazadas, Versión 2009.2, <www.iucnredlist.org>. Documento descargado el 15 de diciembre de 2009.
- 12 M. Lack y G. Sant, "Illegal, unreported and unregulated shark catch: A review of current knowledge and action", Department of the Environment, Water, Heritage and the Arts and TRAFFIC, Canberra, <http://search.atomz.com/search/?sp_a=sp1003bbd0&sp_q=Illegal%2C+unreported+and+unregulated+shark+catch%3A+A+review+of+current+knowledge+and+action&sp_p=all&sp_f=ISO-8859-1>.
- 13 S. Clarke, "Use of shark fin trade data to estimate historic total shark removals in the Atlantic Ocean", *Aquatic Living Resources*, 21:373-81 (2008), <www.alr-journal.org/index.php?option=toc&url=/articles/alr/abs/2008/04/contents/contents.html>.
- 14 D. L. Abercrombie et al., "Global-scale genetic identification of hammerhead sharks: Application to assessment of the international fin trade and law enforcement", *Conservation Genetics*, 6:775-88, <www.springerlink.com/content/k13n380815h59q11/?p=db3caf027f654ee294d73ac44b1e7e80&pi=2>.
- 15 S. C. Clarke et al., "Global Estimates of Shark Catches Using Trade Records From Commercial Markets", *Ecology Letters*, 9:1115-26, <www3.interscience.wiley.com/journal/118634004/issue>.
- 16 S. C. Clarke et al., "Identification of Shark Species Composition and Proportion in the Hong Kong Shark Fin Market Based on Molecular Genetics and Trade Records", *Conservation Biology* 20(1):201-11 (2006), <www3.interscience.wiley.com/cgi-bin/fulltext/118564070/PDFSTART>. Clarke, "Global Estimates."
- 17 D. D. Chapman et al., "Tracking the fin trade: Genetic stock identification in Western Atlantic scalloped hammerheads sharks *Sphyrna lewini*", *Endangered Species Research*, en imprenta, <www.int-res.com/articles/esr2008/theme/Forensic/forensicpp9.pdf>.

